

DECRETO N° 6/2011.-

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, en Sesión de fecha 29 de junio de 2011, respecto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental, ejercicio 2011 -2015.-

RESULTANDO: Que el Tribunal observa el referido documento por lo expresado en los párrafos 2.2 y 2.3 del Dictamen.-

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento al Art. 273 de la Constitución y que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 211 se recibió el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-

ATENTO A las normas constitucionales vigentes.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

ARTÍCULO 1º).- Sancionar en forma definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Ejercicio 2011- 2015, aceptando las observaciones efectuadas en los párrafos 2.2 y 2.3 del Dictamen del Tribunal de Cuentas realizando las modificaciones correspondientes, las que se adjuntan y forman parte de este Presupuesto.-

ARTICULO 2º).- Pase al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

Nota: Este Decreto fue aprobado por 20 votos afirmativos en 20 presentes.-

SR. DARDO AVILA RECUERO

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS RODRIGUEZ

Presidente